

PRESENTACIÓN DE LA REVISTA

La *Revista Ambiental de Derecho y Ciencia* es una publicación anual ideada, a contar del año 2023, por el Primer Tribunal Ambiental, que recibe estudios y artículos de investigación, ensayos, comentarios de jurisprudencia y recensiones bibliográficas originales, escritos en castellano, en todas las subdisciplinas de las ciencias jurídicas y naturales vinculadas al tema ambiental.

Su principal objetivo es contribuir a la divulgación de conocimiento actualizado y especializado en materias ambientales, con una mirada interdisciplinaria.

Para asegurar la idoneidad de los manuscritos recibidos, en el año 2023 se conformó un Comité Editorial integrado por los académicos **Jaime Rodríguez Arana** (Universidad de La Coruña, España), **Carolina Martínez Reyes** (Pontificia Universidad Católica de Chile), **Pilar Moraga Sariego** (Universidad de Chile) y **Ricardo Irrázabal Sánchez** (Pontificia Universidad Católica de Chile), además de quien oficie como ministro presidente del tribunal; en su primera conformación, **Sandra Álvarez Torres**.

Cabe destacar que, en la labor de arbitraje en este primer número, colaboraron las profesoras **Milka Castro Lucic** (Universidad de Chile), **Verónica Delgado Schneider** (Universidad de Concepción) y **Daniela Rivera Bravo** (Pontificia Universidad Católica de Chile), así como los ministros del Primer Tribunal Ambiental **Marcelo Hernández Rojas** y **Alamiro Alfaro Zepeda**. Mención especial corresponde para los abogados integrantes de la Unidad de Estudios del Primer Tribunal Ambiental, por su valiosa labor de coordinación y edición de esta revista.

Con relación a su contenido, este primer número cuenta con ocho trabajos, siete en el área del derecho y uno en materia de ciencias naturales. Se organiza en tres secciones: (i) estudios y artículos de investigación, (ii) ensayos y (iii) recensiones. También se ha incluido el discurso del profesor **Ricardo Irrázabal Sánchez** pronunciado en el lanzamiento de la biblioteca digital denominada “Buscador Ambiental” del Primer Tribunal Ambiental, en mayo del año 2023.

En la sección *Estudios y Artículos de Investigación*, en materia de derecho ambiental encontramos el artículo “Ejercicio por las municipalidades de la reclamación en materia de participación ciudadana ante los tribunales am-

bientales”, del profesor de Derecho Administrativo y magíster en Derecho **Camilo Mirosevic Verdugo**, quien analiza el rol que se atribuye a los municipios en la evaluación ambiental de proyectos, en particular la legitimación que tienen las municipalidades para formular observaciones ciudadanas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y, luego, impugnar administrativa y judicialmente ante los tribunales ambientales –conforme al numeral 6 del artículo 17 de la Ley N° 20.600– cuando esas observaciones no fueron suficientemente ponderadas. En este contexto, el autor analiza la evolución jurisprudencial y las consecuencias que conlleva la aplicación de los criterios vigentes en esta materia, desde la perspectiva de los principios de contradictoriedad, en su dimensión igualdad de actuación de los intervinientes, y de imparcialidad.

A continuación, también en el ámbito del derecho ambiental, encontramos el artículo de investigación titulado *“Áreas colocadas bajo protección oficial: elementos de la causal de ingreso a evaluación ambiental y criterios para su aplicación temporal”*, del abogado **Maximiliano Alfaro González**, quien, con relación a la tipología de ingreso al SEIA contenida en la letra p) del artículo 10 de la Ley N° 19.300 –asociada a la ejecución de proyectos o actividades sobre áreas colocadas bajo protección oficial–, profundiza en los elementos necesarios para su configuración, para luego abordar los efectos temporales de la declaración sobreviniente de un área colocada bajo protección oficial respecto a la obligación de ingreso obligatorio al SEIA, así como los efectos temporales que tienen los cambios interpretativos de la Contraloría General de la República sobre la obligación de ingreso al SEIA de un proyecto emplazado en un área de protección que previamente no era considerada como tal.

En tercer lugar, encontramos el trabajo “Implementación de los acuerdos de impacto y beneficio en Chile como mecanismo de resolución de controversias con pueblos indígenas. Experiencia comparada entre Canadá y el caso chileno”, de la abogada y magíster en Derecho **María Fernanda Contreras Oróstica**, quien, desde la esfera del derecho internacional e indígena, expone el caso de Canadá como una experiencia exitosa a la hora de demostrar que existen vías diferentes, complementarias a la regulación ambiental –como los acuerdos de impacto y beneficio–, que permiten un diálogo y negociación directa entre los titulares de los proyectos de inversión extractivos y/o vinculados al uso e intervención de recursos naturales y los pueblos indígenas interesados en su ejecución, los que refuerzan los

espacios de participación del proceso de consulta indígena que se da en el marco del SEIA.

La sección concluye con un apartado destinado a dos trabajos realizados por estudiantes y egresados de las carreras de Derecho. El primero, titulado “Productos forestales no maderables en Chile: panorama jurídico y propuesta de actualización”, ha sido realizado por el egresado de Derecho de la Universidad Católica de Temuco **Oscar Torres Díaz**, y da cuenta de la dispersión normativa que existe en Chile respecto a los productos forestales no maderables (PFNM), y propone una sistematización de herramientas de aprovechamiento y tutela a su respecto, además de explicar la necesidad de actualizar el régimen que recae sobre los PFNM, observando para esto los lineamientos de tres leyes mexicanas. Finalmente, el autor destaca la necesidad de considerar un enfoque ecosistémico para resguardar la sostenibilidad de los territorios y la diversidad geográfica del país.

El segundo corresponde a “El derecho al ambiente sano: una mirada desde la legislación y la jurisprudencia colombiana”, del estudiante de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, de Medellín, Colombia, **Edwin Llanos Franco**, quien aborda los paradigmas ambientales existentes en leyes y tratados internacionales vigentes en Colombia, para luego dar cuenta de la evolución que la Corte Constitucional de ese país ha tenido en la materia, concluyendo que el derecho al medio ambiente sano ha tenido un desarrollo importante en su país, desde su reconocimiento en la Constitución Política de la República de 1991, en otras leyes y tratados internacionales. Destaca el autor cómo la jurisprudencia constitucional pasó de abordar los temas ambientales desde una visión antropocéntrica del ambiente a avanzar hacia un enfoque biocéntrico y finalmente establecer una visión ecocéntrica, reconociendo el valor inherente de la naturaleza y la necesidad de protegerla.

En la misma línea anterior, en la sección de *Ensayos* encontramos el trabajo “Derecho humano al medio ambiente: la consagración internacional de un nuevo derecho humano”, del abogado y magíster en Derecho **Francisco Barros Cáceres**, en el que reflexiona sobre el contenido y alcance del derecho ambiental en el sistema de derechos humanos. En este trabajo, el autor alude a la discusión sobre la naturaleza jurídica de los derechos humanos, dando cuenta de que, en la actualidad, más allá de las corrientes positivistas o iusnaturalistas, uno de los roles elementales de los derechos humanos es la protección de la dignidad de las personas, en sus diversas esferas, como, por ejemplo, el medio ambiente. Además, reflexiona sobre

los derechos de la naturaleza y sobre la importancia de consagrar el derecho al medio ambiente como un derecho humano.

A continuación, en materia de ciencias naturales, encontramos el ensayo titulado “Análisis para la prevención de cambios de régimen y el fortalecimiento de la resiliencia en los ecosistemas del archipiélago de Tierra del Fuego”, llevado a cabo por la ingeniera civil bioquímica y magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ambiente, **Patricia Villarroel Sáez**. En esta investigación se aborda, desde un enfoque de análisis ecosistémico, la resiliencia y la gestión sustentable de los ecosistemas de Tierra del Fuego, en particular de los bosques subantárticos, las turberas y los cursos de agua dulce que conforman ecosistemas ribereños de la zona, por su singularidad y vulnerabilidad. La autora, una vez identificada y caracterizada el área de estudio, realiza un análisis –basado en una adaptación metodológica de la estructura que muestra la base de datos Regime Shifts Database– buscando posibles relaciones causales entre variables estudiadas y procesos de cambio, y revelando la presencia de factores impulsores del cambio de régimen ecosistémico o *drivers*, mecanismos de retroalimentación, umbrales de cambio o la existencia de regímenes alternos, así como puntos de influencia donde intervenir en los ecosistemas en favor de la mantención de sus servicios ecosistémicos. Finalmente, la autora elabora propuestas de gestión sustentable tendientes a fortalecer la resiliencia y protección de los ecosistemas estudiados.

Cerrando la edición, encontramos la recensión bibliográfica que el abogado, master in Science in Philosophy and Public Policy y magíster en Derecho Administrativo **Claudio Tapia Alvial**, realiza del libro “*Remedios judiciales en el contencioso administrativo ambiental*”, obra que corresponde a la tesis de pregrado del abogado Cristófer Ruffat Núñez.

Tapia, en el texto titulado “A propósito de los poderes de los jueces ambientales. Una recensión de ‘Remedios judiciales en el contencioso administrativo ambiental’, de Cristófer Ruffat Núñez”, concluye que este libro constituye un aporte global al desarrollo del derecho administrativo ambiental, en tanto analiza, desde un punto de vista teórico-práctico, los remedios judiciales en el contencioso administrativo ambiental, materia a la que hace referencia el artículo 30 de la Ley N° 20.600, que Crea los Tribunales Ambientales, temática apenas abordada en la dogmática chilena. En este sentido, destaca que la obra es un referente provechoso tanto para investigaciones que se desarrollen en el futuro sobre el tema, como para

que los operadores jurídicos tengan mejor conocimiento de lo que pueden (o no) hacer los tribunales ambientales —en su rol de control de la Administración— en sentencias que acojan reclamaciones de ilegalidad interpuestas en contra de actos de esta última, para reestablecer el ordenamiento jurídico.

Hago extensivos mis agradecimientos al Comité Editorial y a todos los colaboradores, internos y externos, que contribuyeron a materializar este proyecto, que esperamos perdure a través de los años. Asimismo, agradezco y felicito a cada investigador por el trabajo realizado, sin el cual no hubiera sido posible esta publicación.

Esperamos que esta obra se convierta en un espacio de fomento de la transdisciplina, donde académicos, investigadores y profesionales puedan dar a conocer su trabajo en cuestiones ambientales, regulatorias y contencioso-administrativas.

También he de destacar que, con el objeto de promover la difusión y el acceso al conocimiento del derecho y las ciencias, la revista quedará alojada en el sitio web institucional y en nuestro “Buscador Ambiental”.

Finalmente, extendiendo una invitación a leer este primer número y participar en próximas convocatorias.

SANDRA ÁLVAREZ TORRES
Ministra Presidenta (S)
Primer Tribunal Ambiental

Antofagasta, mayo de 2024.